



Xunta Xeneral
del Principáu d'Asturies
GRUPU PARLLAMENTARIU
CONVOCATORIA POR ASTURIAS
IU-MÁS PAÍS-IAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)

TEXTO DE LA ENMIENDA (DE ADICIÓN)

De un nuevo apartado, el aj), al artículo 71 que tendría la siguiente redacción

“aj). El ejercicio de actividades de intermediación inmobiliaria sin la preceptiva inscripción en el Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria del Principado de Asturias, una vez transcurridos los plazos de inscripción y adaptación previstos en la disposición transitoria undécima por la que se establece el régimen de adscripción al registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria”

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La enmienda integra el incumplimiento de la obligación de inscripción en el régimen sancionador de la ley.

Palacio de la Junta, 5 de marzo de 2026

**Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
PORTAVOZ**